



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para presentar reclamaciones y sugerencias, el acuerdo del pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 1 de octubre de 2018, por el que se modifica la Ordenanza urbanística sobre estética Casco Histórico.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Escalona, 8 de octubre de 2018.-El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º1.-5097